

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se remitirá en el momento de remisión del original, las otras oficinas.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospital.

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 1 marzo 1915).

SECCION QUINTA

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Sección de Estadística de la provincia de Zaragoza

Rectificación del Censo Electoral.

CIRCULARES

Los Sres. Jueces municipales remitirán desde el 1.º de marzo hasta el día 15 del mismo mes, a la Jefatura de Estadística, una relación certificada por cada Sección electoral, de los electores que, figurando en el Censo electoral vigente, hayan fallecido antes de la fecha de la referida certificación. Al mismo tiempo recuerdo a los Sres. Jueces municipales que, debiendo quedar terminadas las de inclusiones y exclusiones del Censo el día 15 del próximo abril, y con objeto de que dichas listas puedan ser lo más exactas posibles, me remitirán en los cinco primeros días de abril las correspondientes papeletas de nacimiento, matrimonios y defunciones, o en su de-

fecto las relaciones certificadas de los fallecidos mayores de veinticinco años, correspondientes al mes de marzo.

Zaragoza, 1 de marzo de 1915. — El Jefe de Estadística, Miguel Cuesta.

El BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 50, de 28 de febrero de 1910, reprodujo de la Gaceta de Madrid un Real decreto expedido por la Presidencia del Consejo de Ministros, cuyo artículo 2.º contiene un apartado referente a las Autoridades municipales, que dice así: «3.º Los Alcaldes remitirán, desde el día 1.º hasta el día 15 de marzo, a los Jefes de Estadística, una relación certificada de los varones de veinticinco y más años de edad que hayan adquirido la vecindad y cuenten en el Municipio dos al menos de residencia; otra de los que la hayan perdido con arreglo a la ley Municipal, y otra de los que hayan sido autorizados administrativamente para implorar la caridad pública».

(Véanse los modelos al final.) Para cada Sección electoral se hará una certificación.

«4.º También remitirán los Alcaldes otra relación certificada de aquellos electores que figuren en el Censo y respecto de los cuales conste que hayan cambiado de domicilio.»

Al advertir a los Sres. Alcaldes los anteriores preceptos, debo hacerles presente lo que dispone el artículo 87 de la ley Electoral, a saber:

«El funcionario público que deba recibir algún documento o comunicación de otro, si no lo recibe tan pronto como debe llegar a su poder, dispondrá, bajo su personal responsabi-

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

Relación de los Adjuntos y Suplentes, que se publica a los efectos y en cumplimiento de la circular de la Junta Central del Censo electoral de 19 de abril de 1910.

Distrito de Zaragoza-San Pablo.

La Joyosa.

Adjunto, Cirilo González Cabanillas
Idem, Manuel Gracia Calcena
Suplente de Adjunto, Manuel López Claver
Idem de ídem, Marcial Méndiz Lázaro

María.

Adjunto, Santos Rigal Barrao
Idem, Romualdo Pintre Mozota
Suplente de Adjunto, Antonio Barrao Julián
Idem de ídem, Luis Berduque Lisón

Torrecilla de Valmadrid.

Adjunto, Evaristo Luis Lorente
Idem, Eugenio Muñoz Tricazo
Suplente de Adjunto, Santos López Royo
Idem de ídem, Martín López Hasta

Torres de Berrellén.

Adjunto, Gregorio Almenara Bornichel
Idem, Macario Anhelegues Pérez
Suplente de Adjunto, Angel Murillo Guiral
Idem de ídem, Gregorio Miguel Tello

Utebo.

Adjunto, Santiago Artazos Cerrada
Idem, Pedro Aznar Tamé
Suplente de Adjunto, Romualdo Picapeo Caudán
Idem de ídem, Luis Picapeo Cebrián

Distrito de Pilar-La Almunia.

Leciñena.

Adjunto, Francisco Bagüés Franco
Idem, Silvestre Serrano Marcén
Suplente de Adjunto, Julián Letosa Sanz
Idem de ídem, Mariano Solanas Seral

San Mateo de Gallego.

Adjunto, Mariano Mayoral Ortiz
Idem, Marcelino Mayoral Layús
Suplente de Adjunto, Pascual Jiménez Bagüés
Idem de ídem, Jacinto Letosa Vicente

Villanueva de Gallego.

Adjunto, Pascual Barluenga Gradal
Idem, Emilio Ortiz Martes
Suplente de Adjunto, Vicente Guillén Martínez
Idem de ídem, Melchor Salafranca Martínez

Zuera.

Sección 1.ª

Adjunto, Manuel Nasarre Marcén
Idem, Pascual Pradilla Ortiz
Suplente de Adjunto, Andrés Gracia Nasarre
Idem de ídem, Manuel Fernando Pérez

Sección 2.ª

Adjunto, Gabino Muiños Sáez
Idem, Luis Marcén de Buen
Suplente de Adjunto, Mariano Lluca Paño
Idem de ídem, Marcelino Longarán Garulo

Alcalá de Ebro.

Adjunto, Orencio Cabanillas Sancho
Idem, Pedro García Telles
Suplente de Adjunto, Manuel García Gómez
Idem de ídem, Pedro Olite Escolán

Almonacid de la Sierra

Sección 1.ª

Adjunto, Nicolás Román Galvez
Idem, Joaquín Martínez Puertas
Suplente de Adjunto, Francisco Calderón Pascual

Idem de ídem, Joaquín Domínguez Bueno

Sección 2.ª

Adjunto, José Ramírez Sánchez
Idem, Antonio Martínez Bernal
Suplente de Adjunto, Magdaleno Gil Martínez
Idem de ídem, Ignacio Buil López

Alpartir.

Adjunto, Jerónimo Jimeno Moneva
Idem Mariano Gil Marín
Suplente de Adjunto, Román Berdejo Palacios
Idem de ídem, Timoteo Pascual Palacios

Bardallur.

Adjunto, Vicente Pinilla Ibáñez
Idem Damián Almaluez Arbej
Suplente de Adjunto, Pedro Alcay Pérez
Idem de ídem, José Arbej Serol

Botorrita.

Adjunto, Evaristo Benedico Sierra
Idem, Andrés Benito Tena
Suplente de Adjunto, Esteban Zarazaga Agustín
Idem de ídem, Pascual Rodríguez Pradas

Calatorao.

Sección 1.ª

Adjunto, Juan Pío Marín Gómez
Idem, Pedro Longáres Sánchez
Suplente de Adjunto, Pascual Sánchez Heredia
Idem de ídem, Adrián Sánchez Lahuerta

Sección 2.ª

Adjunto, Angel Martínez Marín
Idem, Mariano Moreno Latorre
Suplente de Adjunto, Julián Tejero Salas
Idem de ídem, Manuel Sanz Roy

Chodes.

Adjunto, José Jimeno Marín (1.º)
Idem, Mauricio Jimeno Sánchez
Suplente de Adjunto, Florentino Martínez Lau-sín

Idem de ídem, Iñigo Monzón Zuera

Epila.

Sección 1.ª

Adjunto, Manuel Latre Bueno
Idem, Facundo Lahuerta Longares
Suplente de Adjunto, Modesto Jimeno Casbas
Idem de ídem, Manuel Ibáñez Ruiz

Sección 2.ª

Adjunto, Maximino Ballarín García
Idem, Isidoro Bazán Aznar
Suplente de Adjunto, Miguel Zapata Remiro
Idem de ídem, Agustín Villa Simón

Sección 3.ª

Adjunto, Martín Llanas Viruete
Idem, Manuel Lorente Sobrevilla

Suplente de Adjunto, Feliciano Montero Garcés
Idem de ídem, Juan Maisanava Mareca

Grisén.

Adjunto, Pedro Aranzaz Herrero
Idem, Mariano Arié Castillo
Suplente de Adjunto, Mariano González Domínguez
Idem de ídem, Eurique Castillo Viar

La Muela.

Adjunto, José Alonso Aured
Idem, Adrián Aured Casanova
Suplente de Adjunto, Manuel Vera Mateo
Idem de ídem, Gregorio Tena Mateo

Longarés.

Adjunto, Sebastián Menao Hombría
Idem, Antonio Pardo Alcalá
Suplente de Adjunto, Manuel Cortés Losilla (1.º)
Idem de ídem, Fernando Bayonesta Tortajada

Lucena de Jalón.

Adjunto, Valentín Domínguez Domínguez
Idem, Antonio Caracciolo Aguarón
Suplente de Adjunto, Félix Ferrer Bravo
Idem de ídem, Justo Ferrer Aznar

Morata de Jalón.

Sección 1.ª

Adjunto, Teófilo Pérez Sánchez
Idem, Teodoro Sierra Sangüesa
Suplente de Adjunto, Estanislao Miramón Gil
Idem de ídem, Domingo Polo Marín

Sección 2.ª

Adjunto, Arturo García Danni
Idem, Manuel Joven Maestro
Suplente de Adjunto, Manuel Gascón Torcal
Idem de ídem, Cándido Maestro Vicente

Plasencia de Jalón.

Adjunto, Daniel Pérez Escuer
Idem, José M.ª Perea
Suplente de Adjunto, Simón Benedí
Idem de ídem, Manuel Benedí

Pleitas.

Adjunto, Cristino Ariza Correas
Idem, Emilio Bielsa Salas
Suplente de Adjunto, Manuel Lamuela Soler
Idem de ídem, Santiago Tizué Moreno

Rueda de Jalón.

Adjunto, Vicente Mareca Gutiérrez
Idem, Angel Tena Caudepón.
Suplente de Adjunto, Alejandro Caudepón Tena
Idem de ídem, Francisco Hernández Forcén

Salillas de Jalón.

Adjunto, Celestino Langarita Rubio
Idem, Enrique Langarita Villa
Suplente de Adjunto, Dionisio Torres Moya
Idem de ídem, José Serrano Laná

Distrito de Egea-Sos.

Asín.

Adjunto, Vicente Berges Bailo
Idem, Francisco Gil Burguete
Suplente de Adjunto, Antonio Lalanza Tris
Idem de ídem, Basilio Laborda Sevilla

Castejón de Valdejasa.

Adjunto, Julián Albalad Barráu
Idem, Mariano Arrieta Barón

Suplente de Adjunto, César Vigas Moliner
Idem de ídem, Fidel Sancho Vea

Egea.

Sección 1.ª

Adjunto, Mamés Marín Gil
Idem, Eustasio Marín Nogué
Suplente de Adjunto, Ramón Dehesa Alamán
Idem de ídem, Miguel López Violeta

Sección 2.ª

Adjunto, Urbano Marcellán Escabués
Idem, Martín Marqués Dat
Suplente de Adjunto, Bernabé Lapeña Montegudo
Idem de ídem, Emilio Lorente Jimeno

Sección 3.ª

Adjunto, Manuel Raga Ladrero
Idem, Isidro Melero Ibarz
Suplente de Adjunto, Germán Lázaro Arjol
Idem de ídem, Domingo Gómez Ortiz

Erla.

Adjunto, Leonardo Mincholé Ruiz
Idem, Lorenzo Bandrés Ungría
Suplente de Adjunto, Pedro Jiménez Montorí
Idem de ídem, Justo Liso Yera

Layana.

Adjunto, Francisco Rodríguez Zarate
Idem, Victoriano Ezquerro Castro
Suplente de Adjunto, Florencio Pueyo Cortés
Idem de ídem, Pablo Sánchez Lizalde

Pradilla de Ebro.

Adjunto, Silvestre Ambrosio
Idem, Martín Tello
Suplente de Adjunto, Benito Romanos
Idem de ídem, José Gil

Remolinos.

Adjunto, Luis Moliuos Artajona
Idem, Hilario Muro Jiménez
Suplente de Adjunto, Juan Junza Berdascas
Idem de ídem, Germán Junza Ibáñez

Tauste.

Sección 1.ª

Adjunto, Tomás Lorente Clemente
Idem, José López Carcavilla
Suplente de Adjunto, José Villar Aldave
Idem de ídem, Manuel Usán Barbastro

Sección 2.ª

Adjunto, Pedro Lostalé Guevara
Idem, Teodoro Lecinena Casaus
Suplente de Adjunto, José Usán Berlín
Idem de ídem, Francisco Navarro Escudero

Sección 3.ª

Adjunto, Félix López Cantín
Idem, Mariano Longás Larrodé
Suplente de Adjunto, Tomás Vera Egea
Idem de ídem, Manuel Salas Barceña

Sección 4.ª

Adjunto, Jesús Lostalé Soro
Idem, Mariano Lostalé Soro
Suplente de Adjunto, Angel Zueco Monguilod
Idem de ídem, Felipe Zapatero Remón

Salvatierra.

Adjunto, Santiago Aizagar Arnalda
Idem, Eustaquio Anaya García

Suplente de Adjunto, Juan Zamborán Alfaure
Idem de ídem, Aproniano Turrillas Navarro

Urriés

Adjunto, Timoteo Mustines Peña
Idem, Andrés Cuéllar Fortom
Suplente de Adjunto, Calixto Nicuesa Sánchez
Idem de ídem, José Castillo Claver

Distrito de Daroca-Belchite.**Acered.**

Adjunto, José María Enguita Reniado
Idem, Felipe Atance Mérida
Suplente de Adjunto, Pedro Pablo Herrero
García

Idem de ídem, Isidro Rubio Soriano

Aladrén.

Adjunto, Marcos Agustín Domínguez
Idem, José Agustín Guía
Suplente de Adjunto, Manuel Pellejero Gracia
Idem de ídem, Miguel Melguizo Lázaro

Berruoco

Adjunto, Modesto Arcos Hernández
Idem, Saturnino Gracia Sebastián
Suplente de Adjunto, Gil Lacruz Berbegal
Idem de ídem, Agustín Martín Mochales

Cariñena.**Sección 1.ª**

Adjunto, Eloy González Alvarez
Idem, Lino Monfil Gil
Suplente de Adjunto, José María Ruiz Cabrera
Idem de ídem, Anselmo Tello Gracia

Sección 2.ª

Adjunto, Domingo Isiegas Briz
Idem, José María Marqués Cebrián
Suplente de Adjunto, Manuel Lamuela Lansac
Idem de ídem, Pedro Rubio Calvo

Daroca.**Sección 1.ª**

Adjunto, Juan Castellón Gracia
Idem, Félix Bernad Rubio
Suplente de Adjunto, Ramón Villanueva Ralla
Idem de ídem, Eduardo Pelayo Alegría

Sección 2.ª

Adjunto, Ponciano Moreno Lozano
Idem, César Guillén Ibarra
Suplente de Adjunto, Francisco Medel Villanueva

Idem de ídem, Francisco García Gonzalvo

Fuentes de Jiloca.

Adjunto, Pedro Acerete Gonzalo
Idem, Manuel Acerete Lozano
Suplente de Adjunto, Benito Aldea Martínez
Idem de ídem, Sixto Aldea Ruiz

Gallocanta.

Adjunto, Inocencio Lidón Ballestín
Idem, Tomás Lavilla Pardos
Suplente de Adjunto, Manuel Pardos Gil
Idem de ídem, Valero Pardos Paricio

Lechón.

Adjunto, Manuel Simón Final
Idem, Daniel Señalada Gracia
Suplente de Adjunto, Valentín Marzo Hernando
Idem de ídem, José Lázaro Lázaro

Mara.

Adjunto, Antonio Castellano Domínguez
Idem, Antonio Domínguez Alejandro
Suplente de Adjunto, Vicente Pascual Martínez
Idem de ídem, Manuel Usón Ibarra

Miedes.

Adjunto, Manuel Aldana Leciñena
Idem, Manuel Briz Catalán
Suplente de Adjunto, Manuel Villalba Leciñena
Idem de ídem, Jenaro Leciñena Pérez

Murero.

Adjunto, Nicolás Cortés Cortés
Idem, José Franco Vázquez
Suplente de Adjunto, Melchor Garatachea Villarín

Idem de ídem, Pedro García Garatachea

Orcajo.

Adjunto, Santiago Lorente Soler
Idem, Pascual Saqués Marco
Suplente de Adjunto, José Soler Latorre
Idem de ídem, Miguel Martínez Luzón

Ruesca.

Adjunto, Jesús Campos Recio
Idem, Manuel Agudó Alvira
Suplente de Adjunto, Andrés Condón García
Idem de ídem, Florencio García Tomás

Val de San Martín.

Adjunto, Tomás Mañas Cantín
Idem, Diego Lechón Andrés
Suplente de Adjunto, Vicente Pescador Franco
Idem de ídem, Dionisio Rubio Ibáñez

Villanueva de Jiloca.

Adjunto, Pablo Serrano Royo
Idem, Mariano Franco Lafuente
Suplente de Adjunto, Pedro Azuara Suñén
Idem de ídem, Melchor Arnal Royo

Vistabella.

Adjunto, Fernando Floria Jiménez
Idem, Raimundo Floria Cateo
Suplente de Adjunto, Mariano Jimeno Andreu
Idem de ídem, Pascual Mainar Floria

Almocheu.

Adjunto, Pedro Magallón Sierra
Idem, Mariano Pina Esteban
Suplente de Adjunto, Manuel Clavero Gotor
Idem de ídem, Lázaro Clavero Garralaga

Lécera.**Sección 1.ª**

Adjunto, Juan Mercadal Andreu
Idem, Santiago Mercadal Andreu
Suplente, Pedro Lorente Liédana
Idem de ídem, Germán Forniés Calvo

Sección 2.ª

Adjunto, Evaristo Mercadal Ambroj
Idem, José Antonio Marco Martínez
Suplente de Adjunto, Mateo Alonso Teira
Idem de ídem, Ildelfonso Conesa Izquierdo

Letux.

Adjunto, Francisco Borao Sutil
Idem, Miguel Comín Rodrigo
Suplente de Adjunto, Amadeo Paradas Expósito
Idem de ídem, Leandro Sutil Ansón

Moneva.

Adjunto José Paracuellos Artal
Idem, Miguel Paracuellos Artal
Suplente de Adjunto, Martín Lahoz Muniesa
Idem de ídem, Matías Guallar Paracuellos

Moyuela.

Adjunto, Baltasar Marco Sinués
Idem, Antonio Marco Cortés
Suplente de Adjunto, Ignacio López Aznar
Idem de ídem, Emilio Lapuerta Palacios

Tosos.

Adjunto, Bartolomé Ramo Gracia
Idem, Francisco García Vicente
Suplente de Adjunto, Felipe Felipe Aldea
Idem de ídem, Mariano Serrano Felipe

Zaragoza, 2 de marzo de 1915.—El Presidente, Ramón de las Cagigas.—El Secretario, José Vidal.

SECCION SEXTA**Gotor.**

Ignorándose el paradero del mozo Marcelo Marín Marín, hijo de Sinforoso y María, número uno del sorteo, verificado en esta villa para el reemplazo del año actual, se le cita por el presente para que comparezca al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 7 de marzo próximo, a las siete de su mañana; advirtiéndole que de no verificarlo o hacerse representar legalmente, se le instruirá expediente de prófugo, de conformidad al artículo 123 y con las formalidades y requisitos que determina el capítulo 11 del Reglamento vigente.

Gotor, 28 de febrero de 1915.—El Alcalde, Apolonio Rubio.

Manchones.

Lista electoral definitiva, formada por este Ayuntamiento, comprensiva de sus individuos y cuádruple número de contribuyentes que tienen derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores durante el año de 1915.

Señores Concejales.

D. Tomás Maicas Franco.
Juan Cortés Julián.
Francisco Martín Lorente.
Florencio Soler Soler.
Serafín Vicente Julián.
Pascual Salillas Ruber.
Tomás Gracia Andrés.

Contribuyentes.

D. Juan Manuel Bernal Soler.
Vicente Enguita Soler.
Antonio Julián Vicente.
Vicente Martín Julián.
Fermín Blasco Aranda.
Miguel Gil Lorén.
Cayo Pardillos Blasco.
Francisco Pérez Oria.
Domingo Enguita Soler.

Felipe Rodrigo Soler.
Juan Cortés Valenzuela.
Domingo Rubio García.
Luis Madrona Lozano.
Toribio Madrona Lozano.
Salvador Blasco Julián.
Domingo Morata Muñoz.
Pablo Morata Aldea.
Domingo Pardillos Madrona.
Jorge Madrona Lozano.
Miguel Blasco Mateo.
Serafín Vicente Pardillos.
Antonio Martín Julián.
Pablo Blasco Pandos.
Melchor Julián Roche.
José Franco Pardillos.
José Guillén Vicente.
Manuel Pardillos Madrona.
Manuel Serrano Agudo.

Manchones, 27 de febrero de 1915.—El Alcalde, Tomás Maicas.—El Secretario, Ignacio Hortigüela.

Malanquilla.

Durante los ocho días siguientes al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se halla de manifiesto, en la secretaría de esta Corporación y durante las horas de oficina, el repartimiento de consumos farmado para el año actual; durante cuyo tiempo pueden los contribuyentes presentar sus reclamaciones, pasados los cuales se aprobará el repartimiento.

Malanquilla, 1.º de marzo de 1915.—El Alcalde, Cristóbal Nievas.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Citaciones y emplazamientos en materia criminal.**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ARTIGAS CLAVERO, Petra;

CRESPO GRACIA, Pilar, y

PONS CARDIEL, María; cuyos domicilios se desconocen, comparecerán los días doce y trece de marzo próximo, a las diez, ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Zaragoza, al juicio oral de la causa seguida contra Juana Ventura, sobre corrupción de menores.

CEREZUELA CLARIMÓN, Angel; hijo de Gregorio y Josefa; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Poniente, número veinte, segundo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Calatayud, para que diga si ratifica la conformidad de su representación con las penas solicitadas por el Ministerio Fiscal en causa sobre estafa instruída en dicho Juzgado.

LISSÓN ALBARADEJO, Antonio; hijo de Antonio y Encarnación; domiciliado últimamente en Barcelona, Arco del Teatro, número seis, tercero, y en Cartagena, calle Mayor, cuarenta y seis, segundo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Calatayud para que diga si ratifica la conformidad de su representación con las penas solicitadas por el Ministerio Fiscal en causa sobre estafa instruída en dicho Juzgado.

MINGUEZ NAVARRO, Victoriano; hijo de Gregorio y de Angela; domiciliado últimamente en Miedes; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Zaragoza, al objeto de hacerle aplicación de la Ley de condena condicional en causa por estafa instruída por el Juzgado de instrucción de Calatayud.

OLIVÁN, Pedro; cuyo domicilio se ignora; comparecerá, el día catorce de abril próximo, a las diez, ante la Il. Audiencia provincial de Zaragoza, al juicio oral de la causa seguida contra Miguel Lalsore Bilbao, sobre robo.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a la disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 86 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

ADELL GRAU, Miguel; hijo de Francisco y Rosa, natural de Monroyo, partido de Valderrobres (Teruel), soltero, sin profesión, de veintidos años, que es manco de las dos manos y le falta la pierna derecha sustituida por un aparato de goma; domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Laca, número diez y seis; procesado por delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Almunia.

CALVO DÁVILA, Julio; hijo de Galo y de Cecilia, natural de Soria, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años; domiciliado últimamente en Soria; procesado por estafa y atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Calatayud para ser reducido a prisión por dicha causa.

CASTRO DONOSO Agustín; hijo de Sebastián y de Petra, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza, jornalero, soltero; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Vendrell para ratificar la conformidad prestada por su defensor en causa que se le sigue por tentativa de robo.

CORRADINI Luis, prestidigitador, casado con Elvira Martínez, cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, con el objeto de recibirle declaración indagatoria y constituirlo

en prisión, decretada en causa que se le sigue sobre estafa.

JIMÉNEZ GARCÍA, Manuel; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarazona, para recibirle declaración en sumario que se instruye sobre incendio.

JIMÉNEZ LÓPEZ, Francisco; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarazona, para recibirle declaración en sumario que se instruye sobre lesiones a Ventura Ainaga.

MARTINEZ Elvira, casada con Luis Corradini, cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, con objeto de recibirle declaración indagatoria y constituirle en prisión, decretada en causa que se le sigue sobre estafa.

MEJIA RUIZ, Justo; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, a quedar constituido en prisión provisional decretada en causa sobre hurto.

MINGOTE CEBOLLADA, Pascual; que también dice llamarse Agustín Quintín, natural de Manchones (Zaragoza), de estado soltero, profesión carnicero y tratante, de treinta y cinco a treinta y seis años de edad, pequeño, regular de carnes, moreno, afeitado, y viste blusa negra larga, pantalón de pana lisa color chocolate, boina pequeña, medias botas de montar y vara de tratante y algunas veces alpargatas; domiciliado últimamente, según se cree, en Manchones o en Zaragoza, calle de San Pablo, núm. 11; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Calamocha.

PÉREZ PÉREZ, Mariano; hijo de Antonio y Petra, natural de Anguela del Pedregal, partido de Molina de Aragón (Guadalajara), soltero, pastelero, de veintidos años, que es manco del brazo izquierdo; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Hipódromo, número uno; procesado por delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Almunia.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. Francisco de Paula de Mena, Juez de primera instancia de la villa y partido de Ateca;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de montes de la provincia a Pablo Laguna por pastoreo abusivo en el monte Salado de Villarroya, en once de noviembre de mil novecientos catorce, se sacan a la venta en primera subasta pública y por el tipo de tasación, los bienes que les fueron embargados a las resultas del expediente, sitios los inmuebles en término

municipal de Villarroya, cuyos bienes se detallan a continuación:

El remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el día doce de marzo próximo, a las once.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes que se pretendan adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no se hallan corrientes los títulos de propiedad de los inmuebles, y que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo de subasta.

Bienes que se subastan.

De la propiedad de Pablo Laguna.

Un jumento, cerrado: tasado en cincuenta y cinco pesetas.

Dado en Ateca, a veinticinco de febrero de mil novecientos quince. — Francisco de Paula de Mena. — Luis Muñoz.

JUZGADOS MUNICIPALES

San Mateo de Gállego.

Edicto.

D. Mariano Pisa y Fuertes, Juez municipal de San Mateo de Gállego;

Hago saber: Que para que surta sus efectos en el expediente que me hallo instruyendo a instancia de Mariano Vicente Pérez, solicitando de este Juzgado el consejo favorable para contraer matrimonio por ignorar el paradero de su padre Juan Vicente Ortiz; y de conformidad a lo dispuesto en los artículos mil novecientos treinta y seis y mil novecientos treinta y siete de la ley de Enjuiciamiento civil, por el presente se cita por tercera y última vez al referido Juan Vicente Ortiz, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha de este edicto, se presente ante este Juzgado y manifieste si da favorable o adverso el referido consejo; apercibido que si no compareciere, se tendrá por dado el consejo favorable al matrimonio.

Dado en San Mateo de Gállego, a veintisiete de febrero de mil novecientos quince. — Mariano Pisa. — D. S. O., Antonio Sánchez Rico, Secretario.

PARTE NO OFICIAL

A los Ayuntamientos.

Nos encargamos del cobro de repartos sustitutos de Consumos, anticipando trimestralmente del 60 por 100 al cupo según los pueblos.

Chons y Laseo, Cerdán 2, tercero derecha.

Comunidad de regantes del Soto de Alfajarín.

Para tratar de los asuntos a que se refiere el art. 54 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general a todos los herederos regantes del Soto de esta villa, para el día 28 de marzo próximo y hora de las tres de la tarde, cuyo acto tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial en primera y única convocatoria.

Alfajarín, 25 de febrero de 1915. — El Presidente, Fermín Casanova.

OBRA RECIENTE

REGLAMENTO E INSTRUCCIONES

PARA LA APLICACIÓN DE LA

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

DE 27 DE FEBRERO DE 1912

Y DEL

CUADRO DE INUTILIDADES

ANEXO A LA MISMA

referente a la aptitud física para el ingreso en el servicio del Ejército, seguida de su correspondiente modelación.

PRECIO: 1 peseta. — Certificada, 1'35.

De venta en la Imprenta del Hospicio provincial.

LISTAS ELECTORALES

(RECTIFICACIÓN DE 1914).

De venta en la Secretaría de la Diputación.

PRECIOS

Distritos para Diputados a Cortes.

	Pesetas		Pesetas
Belchite.....	3'75	Egea.....	3'50
Calatayud.....	3'25	La Almunia.....	4
Caspe.....	3'25	Tarazona.....	3'35
Daroca.....	4	Zaragoza-Borja....	12

Por partidos judiciales.

	Pesetas		Pesetas
Ateca.....	3'25	La Almunia.....	3'50
Belchite.....	2'50	Tarazona.....	1'75
Borja.....	3'25	Zaragoza.....	11
Calatayud.....	3'50	Pina.....	2'50
Caspe.....	2'50	Sos.....	2'50
Daroca.....	3'25	Pilar y pueblos....	5'50
Egea.....	2'50	S. Pablo y pueblos.	5'50

	Pesetas
Colección completa de toda la provincia.	25
Por páginas sueltas, una.....	0'05
Las secciones de Zaragoza, una.....	0'25
Todas las secciones de Zaragoza.....	10

IMPRENTA DEL HOSPICIO